

LA ASAMBLEA ESPIRITUAL LOCAL

Exported from Holy-Writings.com on 2026-07-05 — 1 clipping

LA ASAMBLEA ESPIRITUAL LOCAL

(Una recopilación)

I. ESTABLECIMIENTO Y POSICION

II. MIEMBROS - CUALIDADES, ELECCION

III. LA CONSULTA - FUNCIONES

IV. ASISTENCIA Y RESIGNACION

V. ASAMBLEA - SU RELACION CON LOS CREYENTES

VI. CREYENTES - SU RELACION CON LAS ASAMBLEAS

VII. PERSPECTIVAS DEL FUTURO

La Asamblea Espiritual Local.

A medida que el Orden Administrativo Bahá'í se extiende rápidamente por el mundo, es importante para toda persona asociada con él familiarizarse con sus principios, comprender su importancia y llevar a la práctica sus preceptos. Sólo en la medida en que cada miembro de las Asamblea Espirituales profundice las verdades básicas de la Fe y la debida aplicación de los principios que gobiernan el funcionamiento de la Asamblea, podrá esta institución crecer y desarrollar sus amplias potencialidades.

Puesto que los principios de la Administración Bahá'í son nuevos para tantas personas que ahora tienen la obligación de servir como miembros de las Asambleas Espirituales Locales, sentimos la necesidad de poner a disposición de ellos, en forma concisa, algunos de los textos e instrucciones que son pertinentes. No se ha hecho un intento de recopilar todos los textos de los escritos de Bahá'u'lláh, 'Abdu'l-Bahá y Shoghi Effendi, pero se espera que los extractos que presentamos serán suficientes, a manera de introducción, para un estudio más profundo de la materia, y conducirán a un funcionamiento más eficaz de las Asambleas Espirituales Locales en todas partes.

LA CASA UNIVERSAL DE JUSTICIA

Agosto de 1970.

I. ESTABLECIMIENTO Y POSICIÓN

"El Señor ha ordenado que en cada ciudad sea establecida una Casa de justicia en la que se reúnan consejeros en el número de Bahá (9) ... Incumbe que ellos sean los depositarios del Misericordioso entre los hombres y se consideren a sí mismos como los guardianes designados por Dios para todos los que moran en la tierra". - Bahá'u'lláh (Del Kitáb-i-Aqdas, citado en Bahá'í Administration, pág. 21).

"Dirigiéndose a las naciones, la Antigua Belleza ordena que en cada ciudad del mundo sea establecida una casa en nombre de la justicia en donde se reúnan almas puras y constantes en el número del Más Grande Nombre (9). En esta

reunión, ellos deben sentirse como si estuvieran ante la Presencia de Dios, por cuanto este mandato obligatorio ha fluído de la Pluma de Él, Quien es el Antiguo de los Días. Las miradas de Dios están dirigidas hacia esta Asamblea". - Bahá'u'lláh. (De una Tabla recién traducida).

"Abdu'l-Bahá está ocupado constantemente en comunicaciones ideales con todas las Asambleas Espirituales que sean establecidas por la bondad divina y cuyos miembros se vuelvan con la mayor devoción hacia el reino divino y sean firmes en el Convenio. Él está íntimamente unido a ellas y los lazos que Él mantiene con ellas son eternos". - 'Abdu'l-Bahá (publicado en Bahá'í World Faith, págs. 410-411).

"Estas Asambleas Espirituales son asistidas por el Espíritu de Dios. Su defensor es 'Abdu'l-Bahá. Sobre ellas, Él extiende Sus alas. ¿Qué generosidad hay mayor que ésta?... Estas Asambleas Espirituales son lámparas brillantes y jardines celestiales, de los cuales las fragancias de santidad son difundidas a todas las regiones y las luces de conocimiento son arrojadas sobre todo lo creado. De ellas fluye en todas direcciones el espíritu de vida, Ellas, ciertamente, son las poderosas fuentes del progreso de la humanidad en todo momento y bajo todas condiciones". - 'Abdu'l-Bahá (citado en God Passes By, pág. 332).

"... es de la mayor importancia, de acuerdo con el texto explícito del Kitáb-i-Aqdas, el Libro Más Sagrado, que en toda localidad, ya sea ciudad o aldea donde el número de creyentes declarados adultos (21 años de edad o más) exceda el número de nueve, (1) se establezca de inmediato una 'Asamblea Espiritual' local. A ella deben ser sometidas inmediatamente y en forma directa todas las cuestiones locales que tengan que ver con la Causa, para su amplia consulta y decisión. La importancia, aún más, la necesidad absoluta, de estas Asambleas Locales es evidente cuando comprendemos que en los días por venir se desarrollarán para formar la Casa Local de justicia. ..." Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 37).

"Recordemos Sus explícitas y a menudo repetidas afirmaciones de que toda Asamblea elegida en esa elevada atmósfera de renuncia y desprendimiento es, en verdad, designada por Dios, que sus veredictos son realmente inspirados, que todos y cada uno deberían someterse a sus decisiones sin reservas y con alegría. Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 65).

"Designadas 'Asambleas Espirituales' -un nombre con el devenir del tiempo deberá ser reemplazado por su título permanente y más descriptivo de 'Casas de justicia', que le ha sido conferido por el Autor de la Revelación Bahá'í-; establecidas sin excepción en todas las ciudades, pueblos y aldeas donde hubiere nueve o más creyentes residentes; elegidas anualmente en forma directa, en el primer día de la Festividad más grande Bahá'í, por todos los creyentes adultos, sean hombres o mujeres; investidas con una autoridad de tal grado que no responden por sus acciones y decisiones ante aquellos quienes las eligieron; solemnemente comprometidas a seguir, bajo todas condiciones, los dictados de la 'Más Grande justicia' que es la única que puede introducir la

'Más Grande Paz' que Bahá'u'lláh proclamara y finalmente establecerá; encargadas de la responsabilidad de promover en todo momento los mejores intereses de las comunidades dentro de su jurisdicción, de familiarizarlas con sus planes y actividades y de invitarlas a ofrecer cualquier recomendación que ellas deseen hacer; ... apoyadas por fondos locales a los que todos los creyentes contribuyen voluntariamente; estas Asambleas, las representantes y depositarias de la Fe de Bahá'u'lláh... han demostrado elocuentemente, en virtud de sus conquistas, el derecho a ser consideradas los nervios principales de la sociedad Bahá'í, así como la base fundamental de su estructura administrativa". Shoghi Effendi (God Passes By, pág. 331).

"Que las Asambleas Espirituales de hoy serán reemplazadas en el futuro por las Casas de justicia, y que son en esencia idénticas y no cuerpos separados, está ampliamente confirmado por el propio 'Abdu'l-Bahá, Él, de hecho, en una Tabla dirigida a los miembros de la primera Asamblea Espiritual de Chicago, la primera entidad Bahá'í elegida e instituida en los Estados Unidos, se ha referido a ellos como los miembros de la 'Casa de justicia' para esa ciudad y, de esta manera, con Su propia pluma ha establecido más allá de cualquier duda la identidad de las actuales Asambleas Espirituales Bahá'ís con las Casas de justicia a que Bahá'u'lláh se refirió. Por razones que no son difíciles de descubrir, se ha considerado aconsejable conferir al cuerpo de los representantes elegidos de las comunidades Bahá'ís de todo el mundo el apelativo temporario de Asambleas Espirituales, término que, a medida que la posición y los fines de la Fe Bahá'í sean mejor entendidos y más extensamente reconocidos, será reemplazado en forma gradual por la designación permanente y más apropiada de Casa de Justicia". - Shoghi Effendi (The World Order of Bahá'u'lláh, págs. 6-7).

II. MIEMBROS - CUALIDADES, ELECCIÓN

"Si sólo volviésemos nuestra mirada a las elevadas calificaciones de los miembros de Asambleas Bahá'ís ... nos sentiríamos llenos de sentimientos de ser indignos y de desilusión, y verdaderamente descorazonados si no fuera por el pensamiento reconfortante de que si nos resolvemos a desempeñar noblemente nuestra tarea, todas las deficiencias de nuestra vida serán más que compensadas por el espíritu de Su gracia y poder que todo lo conquista. De ahí que incumbe ... considerar, sin la más mínima huella de pasión o prejuicio y sin tomar en cuenta ninguna atribución de carácter material, solamente los nombres de aquellos que mejor reúnan las cualidades necesarias de lealtad incuestionable, de devoción sin egoísmos, de mente bien preparada, de reconocida habilidad y madura experiencia". Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 88)

"Con referencia a la siguiente pregunta suya que concierne a las calificaciones de los miembros de la asamblea espiritual, hay una distinción de importancia fundamental, que ha de tenerse siempre en cuenta, entre la asamblea espiritual como institución y las personas que la componen. Éstas últimas de ninguna manera habrán de ser perfectas, ni pueden ser consideradas inherentemente superiores al resto de sus hermanos creyentes. Precisamente porque están

sujetos a las mismas limitaciones que caracterizan a los otros miembros de la comunidad es por lo que deben ser elegidas cada año. La existencia de elecciones es una indicación suficiente de que los miembros de las Asambleas, aunque forman parte de una institución que es divina y perfecta, son, sin embargo, imperfectos ellos mismos. Pero esto no implica necesariamente que su juicio sea imperfecto o defectuoso; porque, como 'Abdu'l-Bahá ha enfatizado repetidamente las Asambleas Bahá'ís están bajo la guía y protección de Dios. Las elecciones, especialmente cuando son anuales, dan a la comunidad una buena oportunidad para remediar cualquier defecto o imperfección que pueda sufrir una asamblea como resultado de las acciones de sus miembros. De esta manera se ha establecido un método seguro por el cual puede elevarse y mejorarse continuamente la calidad de los miembros de las asambleas Bahá'ís. Pero, como ya se ha dicho, la institución de la asamblea espiritual no debe, bajo circunstancia alguna, identificarse con las cualidades personales de los miembros que la componen, ni ser valorada meramente a través de esas cualidades". (De una carta con fecha 15 de noviembre de 1935, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

"Siento que referencias a personalidades antes de la elección daría origen a malentendidos y divergencias. Lo que los amigos deberían hacer es conocerse muy bien entre sí, intercambiar puntos de vista, reunirse libremente y discutir entre ellos los requisitos y calificaciones para ser miembros, sin hacer referencia o alusión, no importa cuán indirectamente sea, a individuos en particular. Deberíamos evitar influir en las opiniones de otros, o de promover el cargo en favor de alguien en particular, pero debemos poner énfasis sobre la necesidad de familiarizarnos plenamente con las cualidades de los elegidos, tal como refiere nuestro Bienamado en Sus Tablas, y aprender más el uno respecto del otro mediante la experiencia directa y personal en vez de por informes y opiniones de nuestros amigos". Shoghi Effendi (Publicado en Principles of Bahá'í Administration, pág. 46).

"Estas Asambleas Espirituales Locales deberán ser elegidas en forma directa por los amigos, y cada creyente adulto declarado, de 21 años de edad o más, lejos de mantenerse distante y en actitud indiferente o independiente, debe considerar que es su deber sagrado participar en forma concienzuda y diligente en la elección, la consolidación y el funcionamiento eficiente de su propia Asamblea local". - Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 39).

"... la práctica de la nominación, tan perjudicial para la atmósfera de una elección silenciosa hecha en espíritu de oración, es contemplada con desconfianza ya que ... negaría el derecho de todo elector, dado por Dios, de votar sólo a favor de quienes son los candidatos más dignos, según su más concienzuda convicción... el elector es llamado a no votar sino por quienes la oración y reflexión le han inspirado apoyar". Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 136).

III. LA CONSULTA - FUNCIONES

"Les incumbe reunirse en consejo y cuidar, por Él, los intereses de los

siervos de Dios como si fueran sus propios intereses y elegir lo que es digno y apropiado. Así os lo ha ordenado el Señor vuestro Dios. Tened cuidado, no vaya a ser que os apartéis de aquello que ha sido claramente revelado en su Tabla. ¡Temed a Dios, oh vosotros, los perspicaces!" - Bahá'u'lláh (Del Kitáb-i-Aqdas, citado en Bahá'í Administration, pág. 21).

"Cuando estén en sesión les incumbe considerar, de parte de los siervos de Dios, los asuntos que tratan los temas e intereses del público. Por ejemplo, a la enseñanza de la Causa de Dios debe dársele prioridad, ya que es un asunto de importancia suprema para que de esa manera todos los hombres puedan entrar en el pabellón de la unidad y todos los pueblos de la tierra sean considerados como un solo cuerpo...

La enseñanza de la Causa debe examinarse de acuerdo con las condiciones de la edad y de los tiempos para poder ver qué rumbo se considera adecuado tomar. Otros asuntos también deben tratarse de igual manera. Sin embargo, debe cuidarse que no se lleve a cabo nada contrario a los versículos divinos enviados en esta gloriosa Manifestación, ya que nada, salvo lo prescrito por el Verdadero -exaltada sea Su gloria-, serviría los intereses de Sus siervos. Él, en verdad, es más misericordioso con vosotros que lo que sois con vosotros mismos. Él, ciertamente, es El Que sabe y está bien informado de todo.

Si estas almas cumplieran con las condiciones prescritas, de hecho serían ayudadas a través de Sus dádivas invisibles. Esto es en verdad un asunto cuyos beneficios serán conferidos a todos los hombres. . . Bahá'u'lláh (De una Tabla recién traducida).

"Los requisitos primordiales para aquellos que se reúnen a consultar son pureza de intención, refulgencia de espíritu, desprendimiento de todo lo que no sea Dios, atracción a Sus Fragancias Divinas, humildad y modestia entre Sus amados, paciencia y resignación en momentos de dificultad y servidumbre ante Su exaltado Umbral. Si por gracia recibieran ayuda para alcanzar estos atributos, la victoria les será conferida desde el Reino invisible de Bahá. En este día, Asambleas de consulta son de la mayor importancia y una necesidad vital. Obedecerlas es esencial y obligatorio. Los miembros de ellas deben hacer las consultas en conjunto, de manera que no surja ocasión alguna para enojos o discordia. Esto puede lograrse cuando cada miembro expresa su opinión y expone su argumento con absoluta libertad. Si alguien se opusiera, él no debe de ninguna manera sentirse herido, porque el proceder correcto no puede revelarse hasta que, los asuntos sean tratados ampliamente. La brillante chispa de la verdad sólo se manifiesta después del choque de distintas opiniones. Si después de consultar se aprueba una decisión por unanimidad, está muy bien; pero si surgen diferencias de opinión, Dios lo prohíba, debe prevalecer una mayoría de voces". 'Abdu'l-Bahá (citado en Bahá'í Administration, págs. 21-22).

"Cuando entréis en la sala de reunión, recitad esta oración con el corazón palpitante de amor a Dios y a la lengua purificada de todo lo que no sea Su

recuerdo, para que el Todopoderoso os ayude bondadosamente a lograr la victoria suprema:

'¡Oh Dios, mi Dios! Somos siervos Tuyos que nos hemos vuelto con devoción hacia Tu Sagrado Rostro, habiéndonos apartado de todo menos de Ti en este glorioso Día. Henos aquí, reunidos en esta asamblea espiritual, unidos en nuestras miras y pensamientos con nuestros propósitos armonizados para exaltar Tu Palabra entre la humanidad. ¡Oh Señor, nuestro Dios! Haz de nosotros los signos de Tu Guía Divina, estandartes de Tu exaltada Fe entre los hombres, siervos de Tu poderoso Convenio, ¡Oh Tú, Nuestro Altísimo Señor!, manifestaciones de Tu Divina Unidad en Tu Reino de Abhá, y estrellas resplandecientes que brillan sobre todas las regiones. ¡Señor! Ayúdanos a ser como los mares que se levantan por el oleaje de Tu maravillosa Gracia, como corrientes que fluyen desde Tus Alturas todo gloriosas, como hermosos frutos en el árbol de Tu divina Causa, como árboles que se mecen en Tu Viña celestial por las brisas de Tu Munificencia. ¡Oh Dios! Haz que nuestras almas dependan de los versos de Tu Divina Unidad, que nuestro corazones se regocijen por las efusiones de Tu Gracia, que nos unamos como las olas de un solo mar, y lleguemos a fundirnos como los rayos de Tu Luz Refulgente; para que nuestros pensamientos, nuestras miras y nuestros sentimientos se conviertan en una sola realidad, que manifieste el espíritu de unión por todo el mundo. Tú eres el Munífico, el Generoso, el Obsequioso, el Todopoderoso, el Misericordioso, el Compasivo!.' 'Abdu'l-Bahá (Citado en Bahá'í Administration, págs. 20-21).

"La primera condición es armonía y amor absolutos entre los miembros de la Asamblea. Deben mostrarse totalmente libres de distanciamiento y deben manifestar en sí mismos la Unidad de Dios, por cuanto ellos son las olas de un solo mar, las gotas de un solo río, las estrellas de un solo firmamento, los rayos de un mismo sol, los árboles de un mismo huerto, las flores de mismo jardín. Si no existiera armonía de pensamiento y unidad absoluta, esa reunión sería dispersada y dicha Asamblea reducida a la nada. La segunda condición: ellos deben volver sus rostros cuando se reúnen, hacia el Reino de lo Alto y pedir ayuda del Reino de Gloria. Luego, con la máxima devoción, cortesía, dignidad, cuidado y moderación, deben proceder a expresar sus ideas. En todo asunto deben buscar la verdad cuidadosamente y no insistir en sus propias opiniones, ya que la terquedad y persistencia en el propio parecer llevará en, último término a la discordia y disputa y la verdad quedará oculta. Los honorables miembros deben expresar sus pensamientos propios con absoluta libertad, y no es permisible de ninguna manera que uno menosprecie la idea de otro; no, con moderación deben exponer la verdad y si surgen divergencias de opinión, la voz de la mayoría debe prevalecer y todos deben obedecerla y someterse ella. Además, no es permitido que ninguno de los honorables miembros objete o censure, ya sea dentro o fuera de la reunión, cualquier decisión a que se haya llegado previamente, aun cuando esa decisión no sea correcta, porque tales críticas impedirán que se lleve a cabo cualquier decisión. En resumen, cualquier cosa que se resuelva en armonía, con amor y pureza de intención llegará a un resultado de luz, pero si prevaleciera la más mínima señal de alejamiento, ese resultado será

oscuridad de oscuridades... Si ello se considera en esta forma, aquella Asamblea será de Dios; de lo contrario conducirá al enfriamiento y distanciamiento, los cuales provienen del Malvado". 'Abdu'l-Bahá (Citado en Bahá'í Administration, págs. 22-23).

"Las consultas se deben limitar a asuntos espiritual relacionados con la educación de las almas, la instrucción de los niños, la ayuda a los pobres, el socorro a los débiles de todas las clases del mundo, la bondad hacia todos los pueblos, la difusión de las fragancias de Dios y la exaltación de Su Palabra Sagrada. Si ellos se esfuerzan en cumplir con estas condiciones les será conferida la Gracia del Espíritu Santo y esa Asamblea llegará a ser el centro de las Divinas bendiciones, las huestes de la confirmación Divina vendrán en su ayuda y día a día recibirán una nueva efusión de Espíritu". 'Abdu'l-Bahá (Citado en Bahá'í Administration, págs. 22-23).

"Una lectura cuidadosa de algunas de las palabras de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá en cuanto a los deberes y funciones de las Asambleas Espirituales en todo país (las que luego serán designadas Casas Locales de Justicia), revela en forma enfática lo sagrado de su naturaleza, lo amplio de su actividad y lo grave de la responsabilidad que descansa sobre ellas ...

La cuestión de la Enseñanza, su orientación, sus medios y métodos, su extensión, su consolidación, a pesar de ser esenciales para los intereses de la Causa, no constituyen, en modo alguno, el único problema que debe recibir plena atención por parte de estas Asambleas. Un estudio cuidadoso de las Tablas de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá mostrará que hay otros deberes no menos vitales para los intereses de la Causa y que corresponden a los representantes elegidos de los amigos en todas las localidades.

Les incumbe ser vigilantes y cautelosos, discretos y alertas, y proteger en todo momento el Templo de la Causa de los dardos del promotor de discordias y el ataque del enemigo.

Deben tratar de promover amistad y concordia entre los amigos, borrar toda huella de desconfianza, frialdad y distanciamiento de todos los corazones y lograr en su lugar una cooperación activa y tesonera para el servicio a la Causa.

En todo momento deben hacer el máximo posible por extender la mano al pobre, al enfermo, al lisiado al huérfano, a la viuda, sin tomar en cuenta su color, casta o credo.

Deben promover por todos los medios en su poder la ilustración material así como espiritual de los jóvenes, los medios de educación para los niños y establecer, cuando sea posible, instituciones educacionales Bahá'ís, organizar y supervisar su labor y proveer los mejores medios para su desarrollo y progreso...

Deben preocuparse por organizar reuniones periódicas de los amigos, las fiestas y aniversarios, así como las reuniones especiales designadas para servir y promover los intereses sociales, espirituales e intelectuales de sus

congéneres ...

Éstas figuran entre las obligaciones más sobresalientes de los miembros de toda Asamblea Espiritual". Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 20 y págs. 37-39).

"... él siente que usted debe dirigirse a su Asamblea Local, con la mayor confianza, y buscar su ayuda y consejo. Estos cuerpos tienen la sagrada obligación de ayudar, aconsejar, proteger y guiar a los creyentes de todas las maneras a su alcance cuando a ellos se apela; de hecho fueron establecidos justamente con el propósito de mantener orden, unidad y obediencia a la ley de Dios entre los creyentes.

Debe recurrir a ellos como un niño lo haría con sus padres. ..." (De una carta con fecha 28 de septiembre de 1941, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

"Bahá'u'lláh ha prometido que en toda Asamblea donde prevalezcan la unidad y armonía, no solo estará allí presente Su glorioso espíritu, sino que animará, apoyará y guiará a todos los amigos en sus deliberaciones.

El Guardián ha estado llamando continuamente a los amigos a la unidad. Por cuanto donde hay una voluntad unida, nada puede oponerse eficazmente ni obstaculizar las fuerzas del desarrollo constructivo". (De una carta con fecha 17 de noviembre de 1933, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. - "Bahá'í News" N° 190, diciembre de 1946).

Los miembros de estas Asambleas, por su parte, deben hacer caso omiso de sus propios gustos y aversiones, de sus intereses e inclinaciones personales, y deben concentrar sus mentes sobre aquellos asuntos que conducirán al bienestar y felicidad de la Comunidad Bahá'í y promoverán el bien común". - Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 41.)

"Recordemos también que en la raíz misma de la Causa se encuentra el principio del derecho indiscutible de todo individuo a la autoexpresión, su libertad para declarar su conciencia y exponer sus puntos de vista. . .

"Y cuando se ven en la necesidad de tomar alguna decisión, después de consultas desapasionadas, solícitas y cordiales, y luego de haberse vuelto a Dios en oración, ellos deben emitir su voto con seriedad, convicción y valentía y ceñirse a la voz de la mayoría, la que nuestro Maestro nos dice que es la voz de la verdad, que no debe ser nunca desafiada y que siempre debe hacerse cumplir de todo corazón. A esta voz los amigos deben responder con entusiasmo y considerarla el único medio que puede permitir la protección y adelanto de la Causa". - Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, págs. 63-64).

"A los Bahá'ís no se les requiere votar en una Asamblea en contra de su conciencia. Es mejor que se sometan a la opinión de la mayoría y que lo hagan unánimemente. Pero no están forzados a ello. Lo que sí deben hacer, sin embargo, es atenerse a la decisión de la mayoría, ya que ella es la que

entrará en vigor. No deben socavar a la Asamblea manifestando que estaban en desacuerdo con la mayoría. En otras palabras, deben considerar primero a la Causa y no sus propias opiniones.

"Él (un miembro de la A. E.) puede pedir a la Asamblea que reconsidere un asunto, pero no tiene derecho alguno a forzarla o a crear discordia si no están dispuestos a cambiar la resolución final. Los votos unánimes son preferibles, pero de ninguna manera puede forzarse a los miembros de la Asamblea a través de métodos artificiales como los utilizados por otras sociedades". (De una carta con fecha 19 de octubre de 1947 escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. - "Bahá'í News" N° 202, diciembre de 1947).

Pero antes que la mayoría de la asamblea llegue a una decisión, no sólo es el derecho sino la obligación sagrada de cada miembro expresar libre y abiertamente sus opiniones, sin temer desagradar o enajenar a cualquiera de los otros miembros. En vista de este importante principio administrativo de consulta franca y abierta, el Guardián le aconsejaría abandonar el método de pedir a otros miembros que expresen opiniones y sugerencias por usted. Esta manera indirecta de expresar sus opiniones en la Asamblea no sólo crea una atmósfera de secreto que es completamente ajena al espíritu de la Causa, sino que además conduciría a muchos malentendidos y complicaciones. Los miembros de la Asamblea deben tener la valentía de proceder según sus convicciones, pero también deben manifestar obediencia de todo corazón y sin reservas al juicio y directivas bien ponderados de la mayoría de los demás miembros". (De una carta con fecha 28 de octubre de 1935, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

"Los amigos, por lo tanto, no deben sentirse desanimados por las diferencias de opinión que pueden prevalecer entre los miembros de una Asamblea porque, como lo ha demostrado la experiencia y como lo atestiguan las palabras del Maestro, éstas tienen una función valiosa en todas las deliberaciones. Pero una vez que se haya determinado la opinión de la mayoría, todos los miembros deben obedecerla automáticamente y sin reservas, y acatarla fielmente. Sin embargo, la paciencia y el control de sí mismos deberían caracterizar en todo momento las consultas y deliberaciones de los representantes elegidos de la comunidad local, y no debe permitirse, bajo circunstancia alguna, entrar en discusiones estériles y quisquillosas". (De una carta con fecha 18 de abril de 1939 escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

"Hay sólo un principio para conducir el trabajo de una asamblea, y éste es la supremacía de la voluntad de la mayoría. La asamblea debe adoptar y acatar con valentía las decisiones de la mayoría, haciendo caso omiso de la adhesión obstinada a sus propias opiniones en que pueda persistir una minoría cualquiera". (De una carta con fecha 20 de noviembre de 1941 escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

"Él ... les señaló (a una Asamblea local) que la actitud de 'todos en defensa de uno y uno en defensa de todos' era muy incorrecta. Una Asamblea constituye en su área de jurisdicción los depositarios de la Fe. En todo

momento, sus miembros deben colocar los intereses de la Fe por sobre su personalidad e investigar con imparcialidad cualquier asunto que haya sido presentado para su atención. Teóricamente es siempre posible que un miembro de una Asamblea sea indigno o insincero. Adoptar la actitud de que cualquier acusación dirigida hacia un miembro de la Asamblea o cualquier cargo hecho en contra de uno de ellos es un cargo en contra del cuerpo mismo, es un gran error. Una Asamblea debe proteger la Fe y no debe acusar ni defender ciegamente a uno de sus miembros...

Los Bahá'ís deben aprender a olvidarse de las personalidades y superar el deseo -tan natural en los seres humanos- de tomar partido y luchar por ello. Deben también aprender a hacer uso real del gran principio de la consulta. Hay un momento aparte en las Fiestas de 19 Días para que la Comunidad exprese sus opiniones y realice sugerencias a su Asamblea; la Asamblea y los creyentes deben esperar deseosos este período feliz de consulta, y no deben ni temerlo ni reprimirlo. De igual manera, los miembros de la Asamblea deben consultar ampliamente, y en sus decisiones pondrán primero los intereses de la Causa y no las personalidades, para que prevalezca la voluntad de la mayoría...

Uno de los remedios que Bahá'u'lláh ha dado a un mundo enfermo es la Asamblea (que en el futuro se convertirá en una Casa de Justicia); sus miembros tienen responsabilidades muy sagradas y pesadas. Su poder de guiar a la Comunidad, de proteger y ayudar a sus miembros es asimismo muy grande". (De una carta con fecha 30 de junio de 1949, escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria).

IV. ASISTENCIA Y RESIGNACION

"Es demasiado obvio que a no ser que un miembro pueda asistir regularmente a las reuniones de su Asamblea local, sería imposible que desempeñara las obligaciones que le incumben y cumpliera con sus responsabilidades como representante de la comunidad. El ser miembro de una Asamblea Espiritual Local lleva consigo, en verdad, la obligación y capacidad de mantenerse en contacto estrecho con actividades Bahá'ís locales y la posibilidad de asistir regularmente a las sesiones de la Asamblea". (De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi, publicada en *Principles of Bahá'í Administration*, pág. 50).

"... permitir a las Asambleas que fijen un límite de tiempo respecto de la no asistencia de sus miembros a reuniones de la A. E., pasado el cual esa persona es excluida automáticamente de la Asamblea declarando una vacante, es establecer un precedente peligroso. ... No debe haber un límite de tiempo fijado por las Asambleas pasado el cual una persona es excluida. Todo caso de ausencia prolongada de las sesiones de la Asamblea debe ser considerado de forma particular por esa Asamblea, y si se ve que la persona no desea asistir a las reuniones, o que la enfermedad o un viaje le impiden asistir a ellas indefinidamente, entonces una vacante podría ser declarada legítima y un nuevo miembro ser elegido". (De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. "Bahá'í News" N° 208, junio de 1948).

"Con referencia a su pregunta de si sería permitido que un creyente renuncie

como miembro de la Asamblea Local: bajo circunstancias especiales, tal como enfermedad, puede hacerlo, pero sólo después, y nunca antes, de ser elegido como miembro de la Asamblea. Divergencias y desacuerdos personales entre miembros de una Asamblea, ciertamente, no constituyen suficiente razón para tal resignación, y de ninguna manera puede justificar que uno se ausente de las reuniones de Asamblea. A través del choque de opiniones personales, como ha dicho 'Abdu'l-Bahá, la chispa de la verdad es muchas veces producida, y la guía divina revelada". (De una carta con fecha 19 de abril de 1939 escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

"El remedio para la discordia en una asamblea no puede ser la renuncia o abstinencia de cualquiera de sus miembros. Debe aprender, a pesar de los elementos perturbadores, a continuar funcionando como una entidad; de otra manera, el sistema entero sería desacreditado a través de la introducción de excepciones a la regla". (De una carta con fecha 20 de noviembre de 1941 escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

V. LA ASAMBLEA - SU RELACION CON LOS CREYENTES.

"Tengamos presente también que la nota clave de la Causa de Dios no es la autoridad dictatorial sino la humilde camaradería, no el poder arbitrario, sino el espíritu de franca y afectuosa consulta. Nada que no sea el espíritu de un verdadero Bahá'í puede tener la esperanza de reconciliar los principios de misericordia y justicia, de libertad y sumisión, de la santidad del derecho del individuo y de renunciación, de vigilancia, discreción y prudencia por una parte y camaradería, candor y valentía por otra.

Los deberes de aquellos a quienes los amigos han elegido libremente como sus representantes no son menos vitales y obligatorios que los deberes de quienes los eligieron. Su función no es dictar, sino consultar y no sólo consultar entre ellos mismos, sino, en todo lo posible, con los amigos a quienes representan. No deben considerarse bajo otra luz que el de instrumentos elegidos para una presentación más eficiente y dignificada de la Causa de Dios. Nunca deben llegar a suponer que son los ornamentos centrales de la Causa, intrínsecamente superiores a otros en capacidad y méritos y únicos promotores de sus enseñanzas y principios. Deben acercarse a su tarea con extrema humildad y tratar de ganar, mediante mentes abiertas, su alto sentido de justicia y deber, su candor, su modestia, su total dedicación al bienestar e intereses de los amigos, la Causa y la humanidad, no sólo la confianza y apoyo genuinos y el respeto de aquellos a quienes sirven, sino también su estimación y verdadero afecto. En todo momento ellos deben evitar el espíritu de exclusividad, la atmósfera de secreto, y librarse de actitudes dominadoras, así como abolir toda forma de prejuicio y pasión en sus deliberaciones. Ellos deben, dentro de los límites de sabia discreción, depositar su confianza en los amigos, darles a conocer sus planes, compartir con ellos sus problemas y angustias y buscar su opinión y consejo". - Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, págs. 63-64).

"La primera característica del liderazgo, con referencia tanto al individuo

como a las Asambleas, es la capacidad de utilizar la energía y competencia que existen en el colectivo de sus seguidores. De otra manera los miembros más competentes del grupo tomarán un rumbo tangencial y tratarán de encontrar en otra parte un campo de trabajo, en donde poder hacer uso de su energía.

Shoghi Effendi espera que las Asambleas se esfuercen al máximo para planear actividades de enseñanza tales que, cada uno y todos, estén ocupados permanentemente". (De una carta con fecha 30 de agosto de 1930, escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá).

"Los administradores de la Fe de Dios deben ser como pastores. Su propósito debe ser disipar todas las dudas, los malentendidos y las divergencias perjudiciales que puedan presentarse en la comunidad de los creyentes. Y pueden lograr esto adecuadamente siempre que estén motivados por un sentido verdadero de amor por sus hermanos unido a una firme determinación a actuar con justicia en todos los casos que sean sometidos a su consideración'. (De una carta con fecha 9 de marzo de 1934, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

"No hay ninguna tarea más urgentemente necesaria que asegurar perfecta armonía y fraternidad entre los amigos, en especial entre las asambleas locales y los creyentes. Las asambleas locales deben inspirar confianza en los creyentes, y éstos, a su vez, deben expresar su disposición a atenerse completamente a las decisiones y directivas de la asamblea local; asamblea y creyentes deben aprender a cooperar y a percibir que sólo a través de tal cooperación pueden las instituciones de la Causa funcionar eficaz y permanentemente. Mientras que la obediencia a la asamblea local tiene que, ser sin reservas y de todo corazón, ese cuerpo, sin embargo, debe hacer cumplir sus directivas de manera tal que no permita dar la impresión de que es alentado por motivos dictatoriales. El espíritu de la Causa es de mutua cooperación, y no el de una dictadura". (De una carta con fecha 28 de octubre de 1935, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

VI. LOS CREYENTES - SU RELACION CON LAS ASAMBLEAS

"Incumbe a todos no dar paso alguno sin consultar a la Asamblea y, por cierto, que deben obedecer en cuerpo y alma sus decisiones y someterse a ella, para que las cosas se pongan en el orden debido y se arreglen bien. De lo contrario cada cual obrará independientemente y de acuerdo con su propia opinión, seguirá sus propios deseos y hará daño a la Causa". - 'Abdu'l-Bahá (Citado en Bahá'í Administration, página 21).

"... todos los asuntos, sin excepción alguna, con respecto a los intereses de la Causa en ... (una) localidad individual o colectivamente, deben ser referidos exclusivamente a la Asamblea Espiritual de esa localidad que decidirá sobre ello, salvo que sea un asunto de interés nacional, en cuyo caso será referido al cuerpo nacional". Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 23).

"Para evitar la división y los trastornos, para que la Causa no caiga presa de

interpretaciones divergentes, perdiendo así su pureza y vigor originales, para que sus asuntos sean conducidos con eficiencia y claridad, es necesario que todos participen concienzudamente en la elección de estas Asambleas, que se atengan a sus decisiones, hagan cumplir sus decretos, y colaboren con ellas de todo corazón en su labor de estimular el crecimiento del Movimiento a través de todas las regiones". Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 41).

"Apruebo completamente y sostengo de todo corazón y sin reservas el principio . . . de que a las personalidades no se les debe convertir en centros alrededor de los cuales pueda girar la comunidad, sino que deben ser subordinadas, bajo todas las condiciones y por muy grandes que sean sus méritos, a las Asambleas debidamente constituidas. Ustedes y sus colaboradores no pueden jamás sobreestimar ni sobreenfaticar este principio cardinal de la Administración Bahá'í Shoghi Effendi (Publicado en Principles of Bahá'í Administration, página 57).

"Con referencia al principio que a la Causa no debe permitírsele centrarse en cualquier personalidad Bahá'í, el Guardián desea aclarar que la intención nunca ha sido que los maestros individuales calificados no reciban de las Asambleas locales toda clase de aliento y facilidades para dirigirse al público. Lo que el Guardián quiso decir era que no debe permitirse que la personalidad y popularidad de tal conferenciante eclipse la autoridad ni disminuya la influencia del cuerpo de los representantes elegidos de toda la comunidad local. Tal individuo no sólo debe buscar la aprobación, consejo y ayuda del cuerpo que representa a la Causa en su localidad, sino que debe esforzarse por atribuir todo crédito que obtenga a la sabiduría y capacidad colectivas de la Asamblea bajo cuya jurisdicción presta sus servicios. Las Asambleas y no los individuos constituyen el lecho de roca sobre el cual está construida la Administración. Se debe hacer que todo lo demás sea subordinado a estos custodios y promotores elegidos de las Leyes de Bahá'u'lláh, y que sirva y promueva los mejores intereses de ellos". (De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi, publicada en Principles of Bahá'í Administration, pág. 19-20).

"Con referencia a la consulta de si cualquier persona puede referir un asunto a la Asamblea para consulta, desee hacerlo o no la otra persona: En asuntos que afectan a la Causa, la Asamblea, si lo considera necesario, debe intervenir aunque ambas partes no lo deseen, porque el propósito mismo de las Asambleas es proteger la Fe, las Comunidades y también el individuo Bahá'í." (Carta escrita en nombre de Shoghi Effendi, publicada en Principles of Bahá'í Administration, pág. 57).

"Los creyentes deben aprender a dirigirse más a menudo a sus asambleas en busca de consejo y ayuda y hacerlo lo antes posible, y las Asambleas, por su parte, a actuar con más vigilancia y con mayor sentido de responsabilidad hacia la comunidad en relación con toda situación que pueda perjudicar el prestigio de la Fe a los ojos del público. Cuando la Asamblea llegue a sus decisiones, deben ser acatadas lealmente y con buena disposición por todos los interesados". (De una carta con fecha 13 de marzo de 1944 escrita en nombre de

Shoghi Effendi a un creyente).

"Uno de los fundamentos que tiene que ver con nuestro orden Administrativo, el cual, hemos de recordar, se convertirá en el modelo para nuestro Orden Mundial, es que aunque una asamblea tome una decisión desacertada debe ser apoyada para preservar la unidad de la comunidad. Se puede apelar la decisión de la Asamblea Local a la Asamblea Nacional ... Pero el principio de autoridad otorgada a nuestros cuerpos elegidos debe ser sostenido. Esto es algo que no puede ser aprendido sin muchas pruebas..." (De una carta con fecha 30 de junio de 1949, escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria).

"Los creyentes deben tener confianza en las directivas y disposiciones de su asamblea, aunque no se sientan convencidos de que sean justas o correctas. Una vez que la asamblea, por un voto de la mayoría de sus miembros, llega a una decisión, los amigos deben obedecerla con claridad. Especialmente por aquellos miembros disidentes de la asamblea, cuya opinión es contraria a la de la mayoría, que deben dar un buen ejemplo ante la comunidad, sacrificando sus opiniones personales por el deseo de obedecer el principio del voto mayoritario, que es la base del funcionamiento de todas las asambleas Bahá'ís". (De una carta con fecha 28 de octubre de 1935, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

"La Asamblea podría cometer un error; pero, como señaló el Maestro, si la Comunidad no acata sus decisiones o si no lo hace el Bahá'í individual, el resultado es peor, ya que socava la misma institución que debe ser fortalecida para sostener los principios y leyes de la Fe. Él nos dice que Dios corregirá las injusticias cometidas. Debemos tener confianza en esto y obedecer a nuestras Asambleas. Por lo tanto, él le urge con firmeza a que trabaje directamente bajo su Asamblea Bahá'í, que acepte sus responsabilidades como un miembro con voto, y que haga todo lo que pueda por crear armonía en la comunidad". (De una carta de 1949 escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

"Lo que el Maestro deseó fue proteger a los amigos de los continuos y triviales altercados y de la terquedad. Un creyente puede preguntar a la Asamblea por qué tomaron cierta decisión y pedirles cortésmente su reconsideración. Pero luego debe dejarlo y no seguir turbando los asuntos locales insistiendo en sus propias opiniones. Esto se aplica asimismo a un miembro de la Asamblea. Todos tenemos derecho a nuestras opiniones; es natural que pensemos de maneras distintas; pero un Bahá'í debe aceptar la decisión de la mayoría de su Asamblea, dándose cuenta de que la aceptación y armonía -aunque se haya cometido un error- es lo que realmente importa, y cuando servimos debidamente a la Causa, de la manera Bahá'í, Dios corregirá al fin cualesquiera injusticias cometidas". (De una carta con fecha 19 de octubre de 1947, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, - "Bahá'í News" N° 202, diciembre 1949).

"Así como los creyentes están bajo la obligación de apoyar y sostener a su

asamblea espiritual, para la preservación de la unidad y de la Fe y el fortalecimiento de su Orden Mundial, aún embrionario, de la misma manera las asambleas locales deben obedecer y sostener a sus representantes nacionales. Cuanto más estrecha sea la cooperación entre las asambleas locales y nacionales, mayores serán la fuerza y el fulgor que pueden y deben fluir de estas instituciones a las masas sufrientes de la humanidad". (De una carta con fecha 29 de julio de 1942, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

VII. PERSPECTIVAS DEL FUTURO

"Habiendo ahora evolucionado suficientemente la maquinaria administrativa de la Causa, estando bastante bien entendida y percibidos su fin y objetivo, y habiéndose familiarizado más a todos los creyentes con su método y funcionamiento siento que ha llegado la hora en que debe ser utilizada plena y conscientemente para promover el propósito para el cual ha sido creada. Siento firmemente que debe hacerse cumplir un doble propósito. Por una parte, debe dirigirse hacia una expansión continua y gradual del Movimiento sobre líneas a la vez amplias, sólidas y universales; y por otra, debe asegurar la consolidación interna del trabajo ya logrado". - Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 109).

"Los amigos no deben nunca cometer el error de pensar que la Administración Bahá'í es un fin en sí mismo. No es sino el instrumento del espíritu de la Fe. Esta Causa es una Causa que Dios ha revelado a la humanidad entera. Está destinada para beneficiar a toda la raza humana, y la única manera en que puede hacerlo es reformando la vida comunitaria del género humano, a la vez que intenta regenerar al individuo. La Administración Bahá'í no es sino el primer modelo de lo que en el futuro llegará a ser la vida social y leyes de vida comunitaria. Aún los amigos no están más que comenzando a entenderla y practicarla correctamente. De manera que debemos tener paciencia si a veces parece funcionar un poco rígidamente y mediante un esfuerzo consciente. Esto es así porque estamos aprendiendo algo muy difícil pero francamente maravilloso: vivir juntos como una comunidad Bahá'í de acuerdo con las gloriosas enseñanzas". (De una carta con fecha 14 de octubre de 1941, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente).

"Nuestro es el deber, mis muy amados colaboradores, de continuar, con visión clara y celo infatigable, ayudando en la erección definitiva de ese Edificio cuyos cimientos Bahá'u'lláh ha echado en nuestros corazones, a derivar mayor esperanza y fuerza de la tendencia general de los sucesos recientes, por muy oscuros que sean sus efectos inmediatos, y a orar con fervor incesante para que Él acelere la proximidad de la realización de esa Maravillosa Visión, que constituye la emanación más brillante de Su Mente y el fruto más bello de la civilización más hermosa que el mundo haya visto hasta ahora". - Shoghi Effendi (The World Order of Bahá'u'lláh, pág. 48).

"Y ahora cuando contemplo el futuro espero ver a los amigos, en todo momento, en todos los países y de cada variedad de pensamiento y carácter, uniéndose voluntaria y alegremente alrededor de sus centros de actividad locales y, en

particular, nacionales, apoyando y promoviendo sus intereses con entera unanimidad y contento, con perfecta comprensión, genuino entusiasmo y sostenido vigor. Esto, en realidad, es la única alegría y anhelo de mi vida, porque es la fuente de la que todas las bendiciones futuras procederán, el amplio cimiento sobre el que descansará, en último término, la seguridad del Edificio Divino". Shoghi Effendi (Bahá'í Administration, pág. 67).

(1) Cuando el número de creyentes es exactamente nueve, se constituye la Asamblea Espiritual Local por declaración conjunta.

— LA ASAMBLEA ESPIRITUAL LOCAL